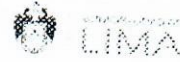


★2022-117046★



N°: 2022-0142368

Remitente:

GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A. -  
RUC: 20503758114

Recibido: 05/09/2022 - 09:27

N° de Folios: 33

Registrado ASCUE CÁCERES

Consultas: [www.munlima.gob.pe](http://www.munlima.gob.pe)  
Teléfonos: (51) 1 - 632 - 1300Nota: La recepción NO da conformidad al  
contenido.

CC

Lima, 27 de Julio de 2022

Señores

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**Presente. -

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "EXTRED CONDOMINIO PRADERAS CLUB – PPI – SECTOR 001700 MALLA 014"

Radicado : R2022-039904

De nuestra consideración:

**Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda**, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos::

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "**EXTRED CONDOMINIO PRADERAS CLUB – PPI – SECTOR 001700 MALLA 014**" ubicado en el distrito de Puente Piedra, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan, las cuales se ejecutarán en las siguientes direcciones:

AV S/N

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación ac la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

CA-1004-  
C. Municipal  
C. C. de la República  
Fecha: 05/09/2022  
Hora: 09:27 AM



Por su parte, informamos la contratación de la empresa **P.A PERU SAC**, empresa identificada con RUC. N° 20549011196, para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con la Ingeniera Diana Cayo Rivas, con registro del Colegio de Ingenieros N°122261; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Leyla G. Eugenio Sarmiento, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 170305.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de éste procedimiento al Señor **EDER MERA LEON** con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. **ROBERT VALVERDE ALVARADO** con DNI N° 41195791, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda.

Asimismo, señalamos que de acuerdo al numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, nuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- [casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe](mailto:casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe)
- [Gestion.Permisos@calidda.com.pe](mailto:Gestion.Permisos@calidda.com.pe)
- [emera@meraasesores.com](mailto:emera@meraasesores.com)

**POR TANTO:**

A usted señor Gerente, mucho agradeceremos se sirva disponer lo necesario a efecto se nos proporcione la autorización solicitada, por corresponder a derecho.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:  
**ROBERTO FRANCO GIANOLI  
HANKE**  
Fecha: 02/08/2022 10:33:05

**Roberto Franco Gianoli Hanke**  
Sub Gerente Legal



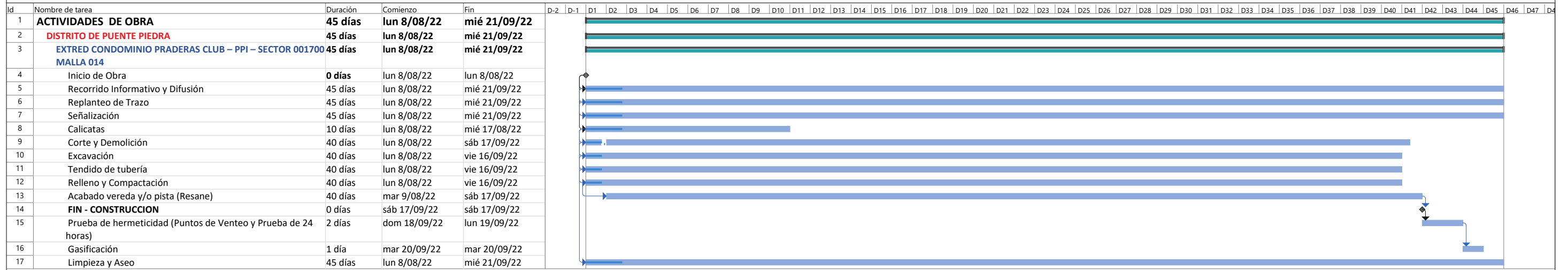
-----

Calidda  
Calle 10 de Agosto 1000  
Lima, Perú 15001  
Tel: +51 1 476 1000  
www.calidda.com.pe

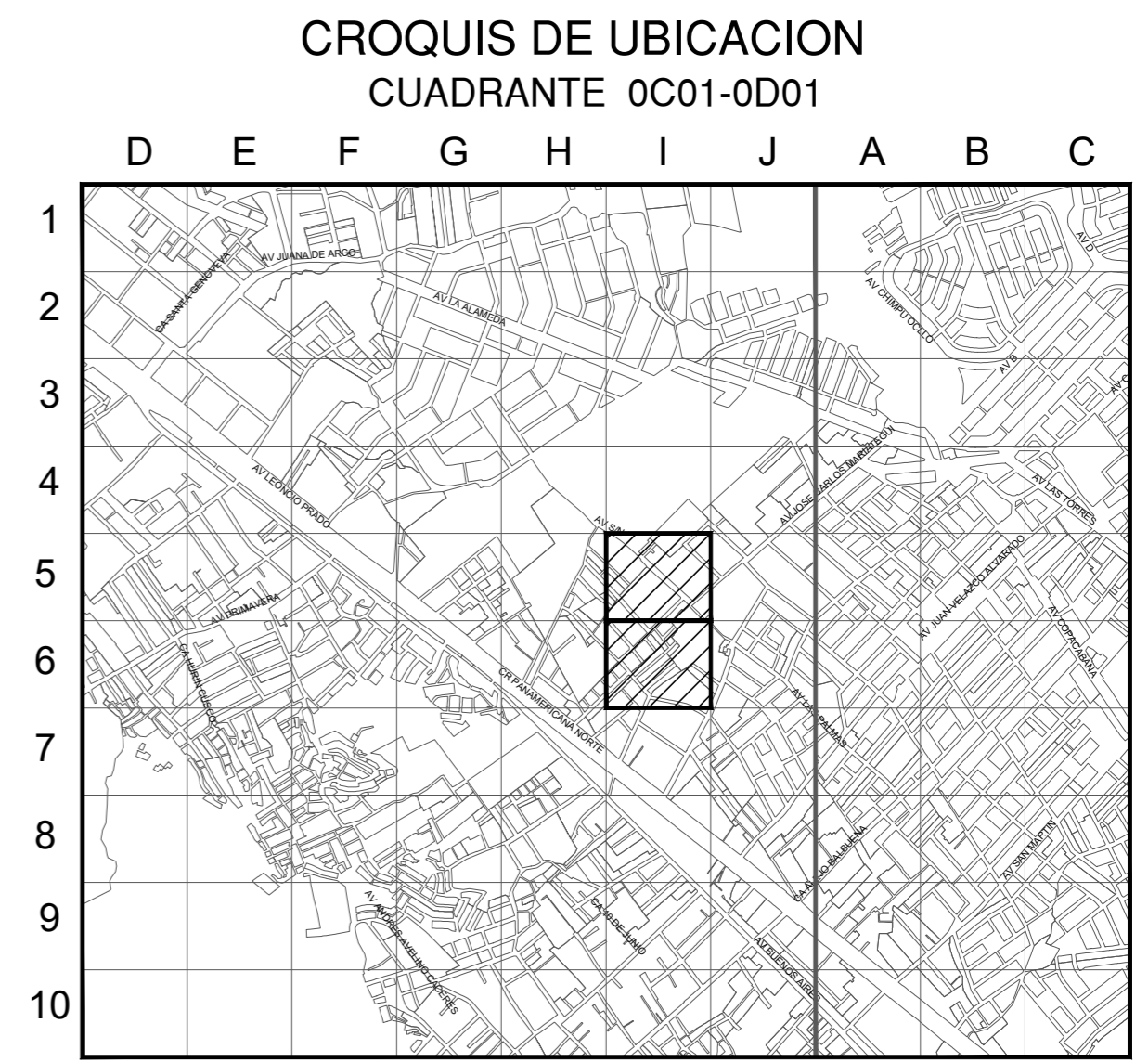
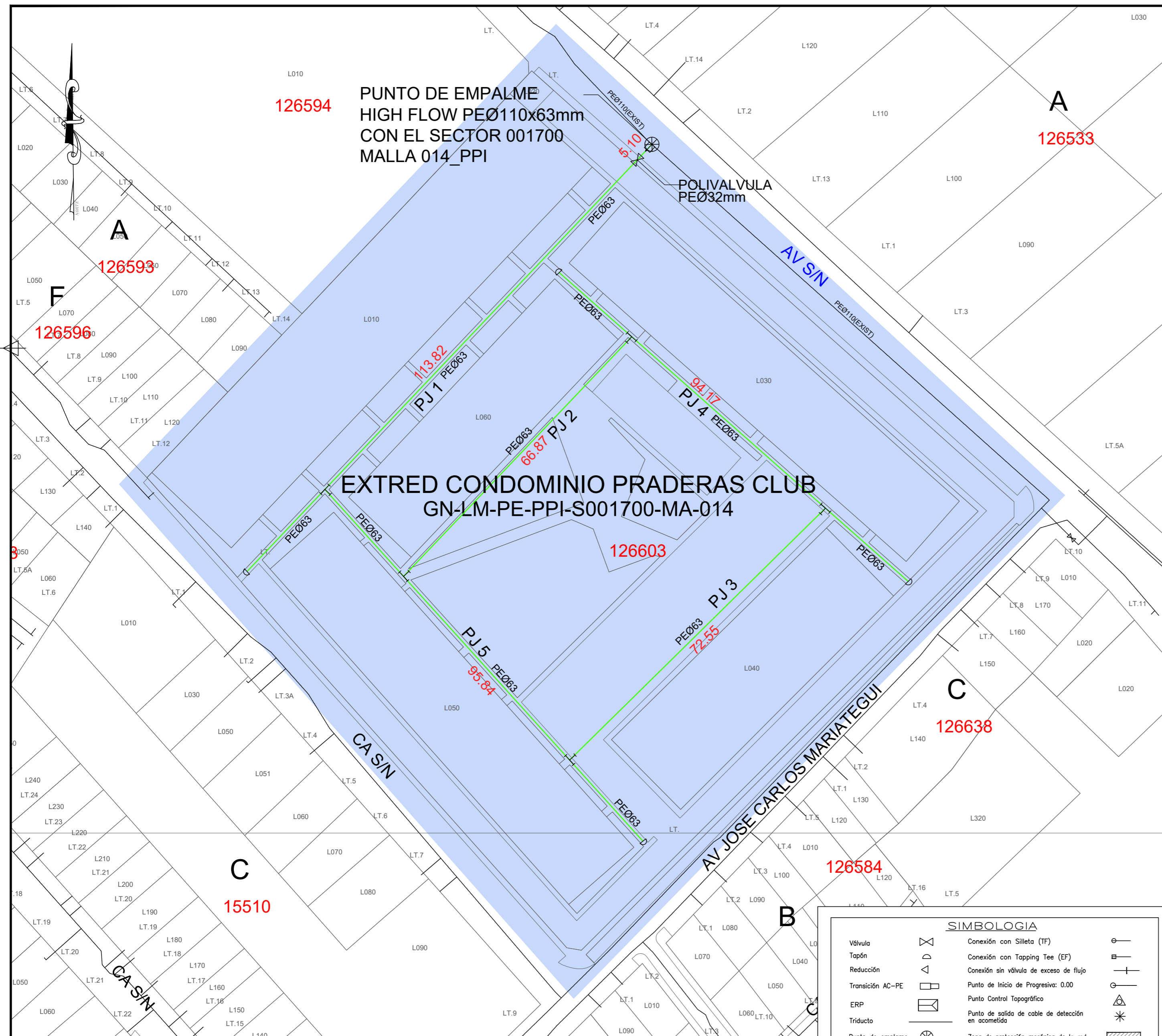
### CRONOGRAMA DE OBRA

#### PROYECTO: "EXTRED CONDOMINIO PRADERAS CLUB - PPI - SECTOR 001700 MALLA 014"

#### DISTRITO: PUEENTE PIEDRA



	Tarea	Resumen	Hito inactivo	solo duración	solo el comienzo	Hito externo	Progreso manual
	División	Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Informe de resumen manual	solo fin	Fecha limite	
	Hito	Tarea inactiva	Tarea manual	Resumen manual	Tareas externas	Progreso	



ESCALA GRAFICA  
 Sistema de Coordenadas: UTM-WGS84  
 Hemisferio Sur - ZONA 18

EXTRED CONDOMINIO PRADERAS CLUB  
 PPI - SECTOR 001700 MALLA 014

**SIMBOLOGIA**

Válvula		Conexión con Silleta (TF)	
Tapón		Conexión con Tapping Tee (EF)	
Reducción		Conexión sin válvula de exceso de flujo	
Transición AC-PE		Punto de Inicio de Progresiva: 0.00	
ERP		Punto Control Topográfico	
Triducto		Punto de salida de cable de detección en acometida	
Punto de empuje		Zona de protección mecánica de la red	
Gabinete		Tramo con tapado diferente a la típica	

**TIPO DE LINEA**

TUBERIA PE Ø200mm		PE200
TUBERIA PE Ø160mm		PE160
TUBERIA PE Ø110mm		PE110
TUBERIA PE Ø90mm		PE90
TUBERIA PE Ø63mm		PE63
TUBERIA PE Ø32mm		PE32
TUBERIA PE Ø20mm		PE20
TUBERIA PE (CON GAS)		PE

Distancia mínima a edificaciones consideradas en el trazado : 1m



METRADO DE CANALIZACIÓN GENERAL EXTRED CONDOMINIO PRADERAS CLUB - PPI - SECTOR 001700 MALLA 014

ITEM	CODIGO DE PROYECTO	MALLA	DIAMETRO					LONGITUD	
			PEØ32	PEØ63	PEØ90	PEØ110	PEØ160		PEØ200
1	PPE-22-0121	EXTRED CONDOMINIO PRADERAS CLUB - PPI - SECTOR 001700 MALLA 014	0.00	448.35	0.00	0.00	0.00	0.00	448.35
<b>TOTAL</b>			<b>0.00</b>	<b>448.35</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>448.35</b>

Representante Técnico  
(Contratista)

A	PARA PERMISOS	22/07/2022	NSAQ	JMGV	CDPM
REV.	DESCRIPCIÓN	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

LISTA DE REVISIONES

**Cálidda** REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LIMA Y CALLAO **P.A. PERU S.A.C.**

TITULO :  
**PPE-22-0121 - REDES DE POLIETILENO - PUENTE PIEDRA  
 EXTRED CONDOMINIO PRADERAS CLUB - PPI - SECTOR 001700 MALLA 014  
 PLANO MASTER**

DIBUJO : NSAQ	FECHA : 22/07/2022	DISTRITO : PUENTE PIEDRA	PLANO N° :	REV. :
REVISO : JMGV	ESCALA : S/E	ZONA Y MALLA : SECTOR 001700 MALLA 014	<b>PPE-22-0121-00-PM-01</b>	<b>A</b>
APROBO : CDPM	FILE : 1/1	REEMPLAZA : ---		

★2022-117048★



CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE-22-0121

Lima, 27 de Julio de 2022

Señores

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA**  
**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**

Presente. -

Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "EXTRED CONDOMINIO PRADERAS CLUB – PPI – SECTOR 001700 MALLA 014"

Radicado : R2022-039904

De nuestra consideración:

**Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda**, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "**EXTRED CONDOMINIO PRADERAS CLUB – PPI – SECTOR 001700 MALLA de Puente Piedra**, tal como se señala en los planos de ubicación y la adjuntan.



**Municipalidad Distrital de Puente Piedra**  
**Sistema de gestión de trámite documentario**

Expediente: **E-21348-2022**Fecha: **05/09/2022 Hora: 09:29 Folio: 29**

N° Documento.:  
**20503758114**

Solicitante:  
**GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A.**  
**- CALIDDA**

Domicilio:  
**LA RAMBLA TORRE 2 - SAN BORJA**

Teléfono:  
**6117500**

Detalles:  
**SOLICITA AUTORIZACION PARA**

El Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa autorización respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester para dicha Municipalidad.

El contenido del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-3 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos de Energía y Minas.

Por lo tanto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Normas de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

Perfil  
 y Especificaciones Técnicas



*[Handwritten signature]*



Por su parte, informamos la contratación de la empresa **P.A PERU SAC**, empresa identificada con RUC. N° 20549011196, para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con la Ingeniera Diana Cayo Rivas, con registro del Colegio de Ingenieros N°122261; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Leyla G. Eugenio Sarmiento, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 170305.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de éste procedimiento al Señor EDER MERA LEON con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. ROBERT VALVERDE ALVARADO con DNI N° 41195791, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda.

Asimismo, señalamos que de acuerdo al numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- [casilla\\_electronica@proveedores.calidda.com.pe](mailto:casilla_electronica@proveedores.calidda.com.pe)
- [Gestion.Permisos@calidda.com.pe](mailto:Gestion.Permisos@calidda.com.pe)
- [emera@meraasesores.com](mailto:emera@meraasesores.com)

**POR TANTO:**

A usted señor Gerente, mucho agradeceremos se sirva disponer lo necesario a efecto se nos proporcione la autorización solicitada, por corresponder a derecho.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:  
ROBERTO FRANCO GIANOLI  
HANKE  
Fecha: 02/08/2022 10:33:08

**Roberto Franco Gianoli Hanke**  
**Sub Gerente Legal**

